



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CERRO COLORADO

ACUERDO DE CONCEJO N° 124 -2019-MDCC

Cerro Colorado, 30 de octubre del 2019

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO;

POR CUANTO:

El Concejo de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado, en Sesión Ordinaria N° 020-2019 de fecha 25 de octubre del 2019 trató la moción de exoneración de pago por concepto de sepultura en el cementerio municipal Parque de la Paz Eterna.

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad conforme a lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado y los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley 27972 es el gobierno promotor del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, que goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de competencia y tienen como finalidad la de representar al vecindario, promover la adecuada prestación de los servicios públicos y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción.

Que, mediante solicitud signada con registro de trámite documentario N° 1908211155 la señora Karol Virginia Quispe Vargas solicita la exoneración de pago de derechos de sepultura en el cementerio municipal a favor de quien en vida fue su hija Lucero Germayoni Cornejo Quispe fallecida el 20 de agosto del 2019.

Que, mediante informe social N° 003-2019-MLLL-BACH/TS-GDS-MDCC se señala que la señora Karol Virginia Quispe Vargas no cuenta con recursos económicos ya que el único sustento de su familia es su esposo quien labora como ayudante de cocina, por lo que recomienda la exoneración del pago total por concepto de sepultura en fosa en el cementerio municipal.

Que, el monto por concepto de sepultura en fosa en el cementerio municipal se encuentra establecida en el Texto Único de Servicios No Exclusivos de la Municipalidad aprobado mediante Resolución de Alcaldía 368-2016-MDCC procedimiento 1 de los servicios prestados por la Gerencia de Desarrollo Social con un valor de S/. 200.00.

Que, con conocimiento de los miembros del Concejo Municipal, luego del debate sobre el asunto materia del presente, **POR UNANIMIDAD**, se emite el siguiente:

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la exoneración del 100% del pago establecido en el procedimiento 1 de la Gerencia de Desarrollo Social del Texto Único de Servicios No Exclusivos de la Municipalidad por concepto de sepultura en fosa en el cementerio municipal Parque de la Paz Eterna solicitada por la señora Karol Virginia Quispe Vargas respecto del entierro de quien en vida fue Lucero Germayoni Cornejo Quispe.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Gerencia de Desarrollo Social el cumplimiento del presente Acuerdo conforme a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO
Abog. M. Gorki Sanchez Huallanco
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO
Abog. Q.F. Benigno Cornejo Valencia
Alcalde

